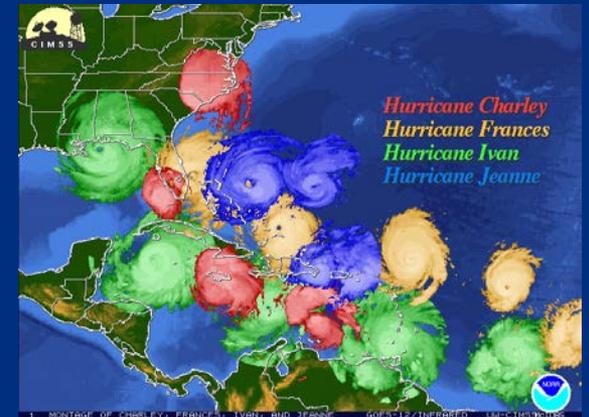
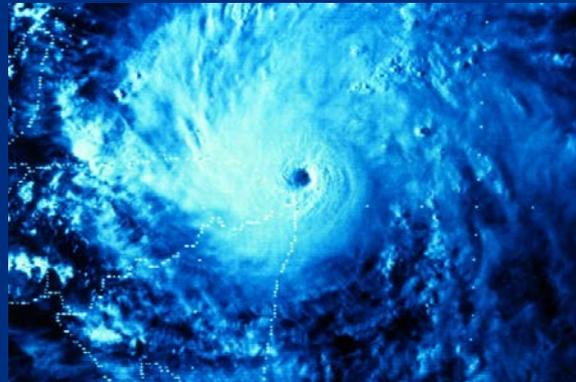
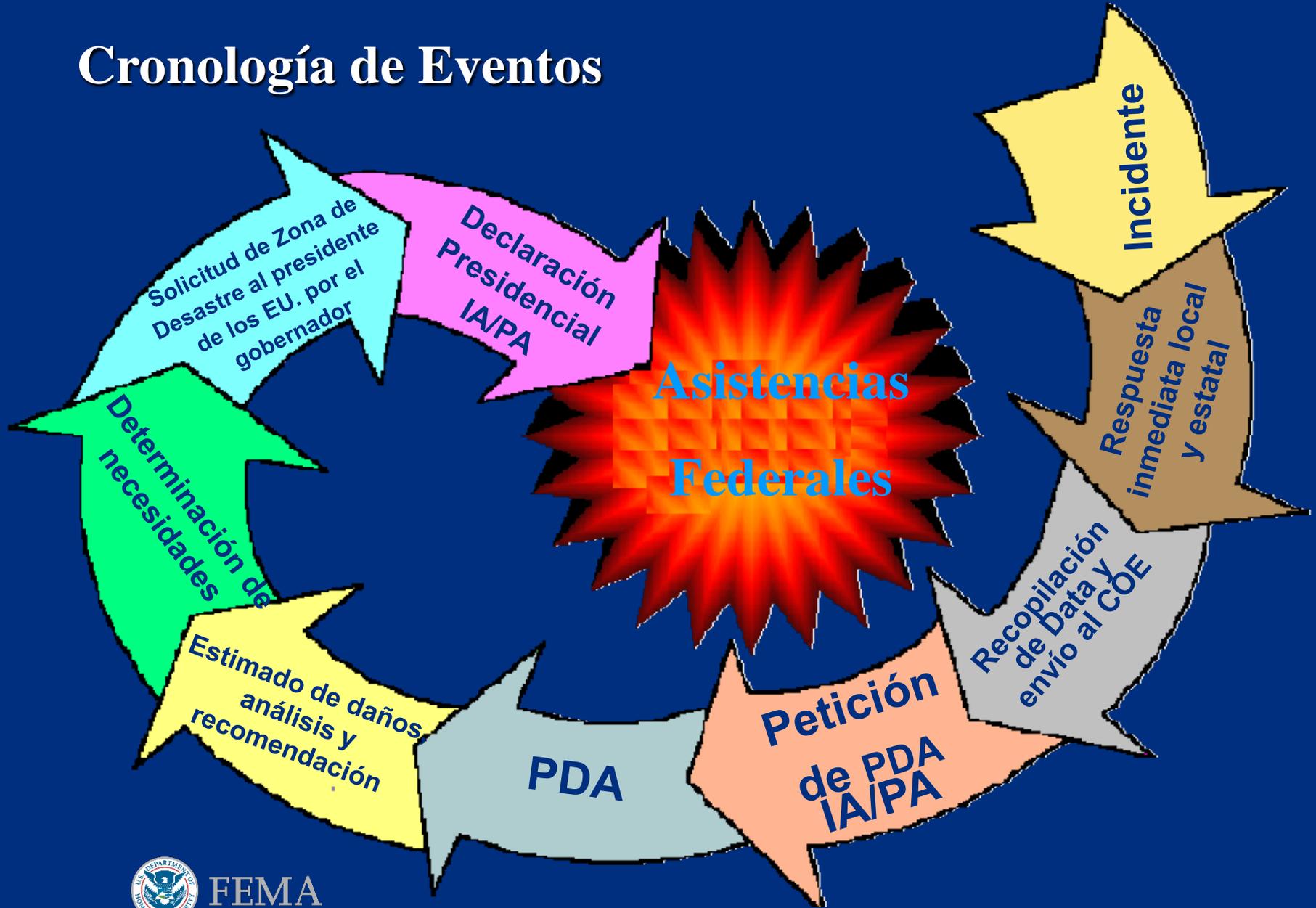


Introducción DHS/FEMA

Aspectos Generales del Programa de FEMA para la Asistencia a Individuos y Familias (IHP)



Cronología de Eventos



FEMA

¿Quiénes están envueltos en el PDA?

Equipo Estatal

Equipo FEMA



Equipo Local

Introducción DHS/FEMA

Ayuda Después de un Desastre

La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), bajo la autoridad concedida por la Sección 408 del Acta Robert T. Stafford, puede proporcionar bajo el Programa de IHP ayuda financiera y si es necesario, servicios directos a personas y familias elegibles que resultaron afectadas directamente por un desastre declarado por el presidente de los Estados Unidos para el Programa de Asistencia Individual (IA, por sus siglas en Inglés).



FEMA

Ayuda Después de un Desastre

- **Una vez se aprueba una declaración Presidencial para IA (Asistencia Individual).**

Al solicitar asistencia con FEMA, se le proveerá un número de control, Además recibirá por correspondencia una copia de su solicitud con el propósito de verificar si esta conforme y poder hacer los cambios pertinentes de haber errores. Se asignará una inspección aproximadamente 10 días después de haber Completado la solicitud de asistencia con FEMA; el Solicitante debe estar presente durante la inspección.

Es muy importante que el Solicitante actualice sus números de teléfonos y su dirección postal

cada vez que ocurra un cambio, mucha correspondencia no llega al destinatario ya bien sea porque la dirección postal no esta bien registrada, la dirección postal y/o número del teléfono cambió y no se le notificó a FEMA dichos cambios.



FEMA

Ayuda Después de un Desastre

Si el Solicitante es dueño de la propiedad (casa, apartamento) tiene que presentarle al inspector:

-Prueba de que es el dueño; ejemplo de documentos aceptables (su escritura, registro de impuestos, libro de pagos de hipoteca, o una copia de la póliza de seguro de esa propiedad donde se especifica que es el dueño de la casa).

Si el solicitante es dueño o inquilino tiene que presentar:

-Evidencia, prueba de ocupación (la dirección en su licencia de conducir, cualquier, correo enviado por primera clase por el gobierno dentro de los últimos tres meses a esa dirección o facturas recientes de servicios públicos a su nombre y a esa dirección).

-El inspector le pedirá que firme una forma autorizando a FEMA a verificar que la información proporcionada es correcta.



FEMA

Puntos relevantes

- Toda persona tendrá 60 días para solicitar asistencia a partir de la fecha de declaración.
- Toda solicitud se procesará llamando al número de teléfono:

1-800-621-3362



(personas con impedimentos auditivos o del habla, llamar al: **1-800-462-7585**).

www.disasterassistance.gov

- Todo solicitante debe recurrir a sus pólizas de seguros.
- Todo solicitante referido a SBA (Admón. de Pequeños Negocios) debe completar la misma.
- Todo solicitante tendrá 30 días para enviar su apelación y toda decisión es final.
- El programa de IHP tendrá una duración de 18 meses y/o hasta que el máximo de la asistencia sea agotada .



FEMA

Descripción General del Programa Para Individuos y Familias (IHP, por sus siglas en Inglés)

Propósito: Cuando un desastre ocurre, el Programa para Individuos y Familias (IHP) provee asistencia y servicios a personas en el área declarado siempre y cuando las pérdidas no sean cubiertas por un seguro y la propiedad ha sufrido daños o quedó destruida a consecuencia directamente con el desastre. El Programa de IHP tiene dos componentes mayores:

Asistencia para vivienda – 100% fondos federales

Otros tipos asistencia – 75% fondos federales



Limitaciones:

- FEMA no fue creada con el propósito de ser la respuesta inicial de un desastre.
- La asistencia de FEMA será provista según la elegibilidad del solicitante
- El propósito del programa de IHP no esta dirigido a reparar, restaurar o reponer a su estado original (antes del desastre), los daños causados por el desastre
- El límite en la asistencia de IHP es ajustado anualmente según el Índice de consumo de precios.
- No se duplicará la asistencia recibida por otras agencias o pólizas de seguros



FEMA

Descripción General del Programa para Individuos y Familias (IHP, por sus siglas en Inglés)

Tipos de Pérdidas Elegibles FEMA/IHP solamente cubre para la reparación o reemplazo de artículos que no son cubiertos por seguro y que sufrieron daños como resultado directo del desastre.

La Reparación o reemplazo de su hogar no pueden superar la condición en que se encontraba la casa antes del desastre.

Tipos de ayuda disponible a través de FEMA/IHP

Vivienda Temporera :(un lugar donde vivir por un período limitado):
Asistencia disponible para alquilar otro lugar donde vivir, o una unidad de vivienda proporcionada por el gobierno cuando no hay otras propiedades de alquiler disponibles.

Reparaciones: Asistencia disponible para dueños de Hogares para reparar daños causados por el desastre que no están cubiertos por un seguro.
El objetivo es hacer el hogar seguro, sanitario y funcional.

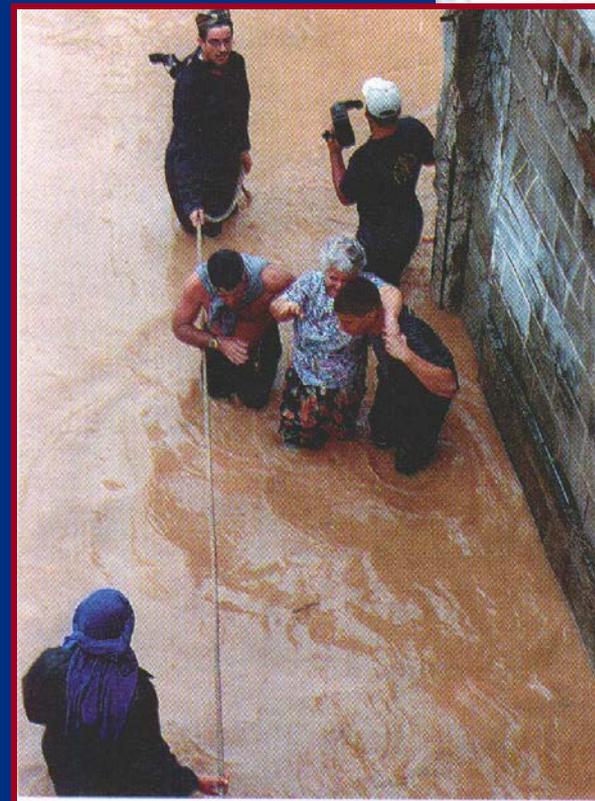


FEMA

Ayuda Después de un Desastre



- **Reemplazos:** Asistencia disponible para dueños de hogares- cuyos hogares han sido por el inspector de FEMA declarados destruidos a causa del desastre y dicha propiedad no esta cubierta por un seguro. La asistencia para este año fiscal federal es de \$10,900.
- **Otras necesidades** (ONA, por sus siglas en Inglés): Estos fondos se asignan para reparar/reemplazar propiedad personal y/o transportación. Además bajo este programa de ser elegible se podrá recibir asistencia para cubrir gastos médicos, funerales, dentales y de almacenamiento entre otros.



FEMA

Asistencia para Otras Necesidades (ONA, por sus siglas en Inglés)

La asistencia para Otras Necesidades (ONA) Tiene 2 Categorías:



■ No depende de SBA:

- **Médico:** Gastos médicos: Asistencia para cubrir los gastos de tratamiento médico o en la compra de equipo médico necesario debido a lesiones físicas que resultaron del desastre.
- **Dental :** Asistencia para cubrir los gastos de tratamiento dental debido a heridas dentales recibidas durante el desastre
- **Funeral:** Gastos fúnebres- Asistencia para cubrir los gastos de servicios fúnebres, entierro o cremación, y otros gastos fúnebres relacionados a una muerte causada por el desastre.
- **Mudanza y almacenaje:** Asistencia con la intención de cubrir los gastos relacionados a mudanza y almacenaje de efectos personales de un hogar afectado por el desastre y para evitar daños adicionales.

■ Depende de SBA:

- **Propiedad Personal:** Asistencia para cubrir gastos de reparación y/o reemplazo de daños relacionados con el desastre a artículos, tales como muebles, ropa y enseres eléctricos.
- **Transportación:** Asistencia para cubrir gastos para reparar y/o reemplazar su vehículo por causa de daños que resultaron del desastre.
- **Otros:** Asistencia para cubrir los gastos de necesidades aprobadas y específicas relacionadas con el desastre, ejemplo Herramientas de trabajo, uniformes, computadoras, entre otros.



FEMA

Administración de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en Inglés)

La Administración de Pequeños Negocios ofrece:

- Prestamos a dueños de hogares y a inquilinos para restaurar o reemplazar propiedad personal o inmueble que resultó dañada por el desastre.
- La porción de Préstamo que se ofrece para inmobiliaria tiene un máximo de \$200.000, y la de Propiedad Personal de \$40,000. El monto del préstamo esta limitado de acuerdo a las perdidas no aseguradas, y a la verificación de daños realizada por el inspector de SBA.



FEMA

Descripción General del Programa para Individuos y Familias (IHP, por sus siglas en Inglés)

Otros tipos de asistencia que FEMA ofrece a través de su Programa de Asistencia a Individuos y Familia:

- Programa de Asistencia a Individuos y Hogares.
- Asistencia para Desempleo por Desastre.
- Programas de Consejería en Crisis.
- Servicios Legales por Desastre.
- VOAD.



FEMA

Asistencia para Desempleo por Desastre (DUA, por sus siglas en Inglés)

Asistencia para Desempleo por Desastre (DUA,
por sus siglas en Inglés): Esta ayuda proporciona pagos semanales de beneficios a aquellos que han sido desempleados debido al desastre, incluyendo personas que trabajan por cuenta propia, dueños de haciendas y ganaderías, y otros que no están cubiertos bajo las normas de seguro de desempleo.



FEMA

Programa de Consejería en Crisis (CCP, por sus siglas en Inglés)

Tenemos disponible diferentes tipos de Programas de Consejería en Crisis (CC):

- Estos servicios a la Comunidad incluyen Información Pública, red de trabajos con la comunidad y servicios educativos.



Servicios Legales por Desastre (DLS, por sus siglas en Inglés)

Servicios Legales por Desastre: El rol de abogados voluntarios y las áreas en las que se pudieran solicitar sus servicios:

- Reclamaciones a los seguros
- Asesoramiento a Propietarios e Inquilinos
- Contratos de Reparación a la Propiedad
- Asuntos de Protección al Consumidor
- Reemplazo de testamentos/documentos legales
- Poder legal
- Administración del Estado
- Tutores



Asistencia de Emergencia (Coordinación con Agencias Voluntarias)



FEMA coordina y trabaja con organizaciones sin fines de lucro:

- Organizaciones Voluntarias Activas en Desastres (OVAD).
- Otras agencias voluntarias, que no necesariamente sean miembros de OVAD.
- Durante la fase de respuesta, las agencias voluntarias proveen asistencia inmediata principalmente durante las primeras 48 horas luego del impacto, en termino de ropa, alimento y albergue.
- Durante la fase de recuperación, las agencias voluntarias evalúan y asisten las necesidades no compensadas a través de sus manejadores de casos.



FEMA

Los Centros de Recuperación y Ayuda de FEMA (DRC, por sus siglas en Inglés)



Los Centros de Recuperación (DRC):

- Localizados en Áreas impactadas por el desastre.
- La empleomanía es:
 - Federal/Estatal/Gobierno Local.
 - Agencias Voluntarias.
- Ofrece instrucción y acceso a las fuentes para asistir con el proceso de recuperación después de un desastre.

Otros Programas de la Agencia:

- Dpto. de Hacienda.
- Dpto. de Asuntos al Veteranos.
- Dpto. Agricultura (USDA).
- Administración del Seguro Social.
- Administración de Pequeños Negocios (SBA) .
- Otros.



FEMA



FEMA



FEMA